

Informe Final para la Renovación de la Acreditación del Programa de Doctorado en Ciencias de la Salud por la Universidad de Málaga

1. DATOS DEL TÍTULO

ID Ministerio	5600284
Denominación del Título	Programa de Doctorado en Ciencias de la Salud por la Universidad de Málaga
Universidad	Universidad de Málaga
Centro	Facultad de Ciencias de la Salud

2. ÁMBITO NORMATIVO

La renovación de la acreditación se tramita de conformidad con el procedimiento previsto con el art. 27.bis del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales. La evaluación se ha llevado a cabo de acuerdo con los criterios y directrices para el Aseguramiento de la Calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior (ESG) establecidos en la Guía para la renovación de la acreditación de Programas de Doctorado de la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento.

La Agencia Andaluza del Conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/2007, de 3 de diciembre, tiene atribuidas las competencias de evaluación y acreditación de las actividades universitarias.

La Comisión de renovación de la acreditación, designada por la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento, es la competente para efectuar la evaluación de la solicitud de la renovación de la acreditación de los títulos oficiales presentada por la Universidad. El presente informe es emitido por dicha comisión formada por expertos en la materia que actúan en régimen de independencia y autonomía.

3. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

En este informe la Comisión realiza las siguientes valoraciones:

- Primero: Certifica y **constata** el cumplimiento de los criterios conforme a lo establecido en la Guía para la renovación de la acreditación de Programas de Doctorado de Andalucía, de la Dirección de Evaluación y Acreditación, de la Agencia Andaluza del Conocimiento, junio de 2017.
- Segundo: Realiza **recomendaciones y recomendaciones de especial seguimiento**, esto conllevan un plan de mejora cuya realización será objeto de comprobación a lo largo del seguimiento.
- Tercero: Especifica las **Modificaciones** señaladas en el informe provisional que no han sido resueltas de forma satisfactoria y que motivan, en su caso, el informe desfavorable.

3.0. INTRODUCCION

La Comisión de Renovación de la Acreditación a la vista del Autoinforme de Acreditación presentado por la Universidad solicitante, de las evaluaciones de dicho autoinforme, de las evidencias presentadas por la Universidad solicitante y de las aclaraciones y respuestas obtenidas de las personas comparecientes en la visita de acreditación,

Código Seguro de verificación: +2RIqNGU6x/rmyaPkFgsPg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	María Perez Garcia - Jefatura de Servicio	FECHA	28/06/2019
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	+2RIqNGU6x/rmyaPkFgsPg==	PÁGINA 1/7



emitió el Informe Provisional de renovación de la acreditación que contenía modificaciones y recomendaciones en diversos criterios. Presentadas las alegaciones en tiempo y forma por la Universidad, la Comisión de renovación de la acreditación ha analizado dichas alegaciones y emite este Informe Final de evaluación.

3.1. INFORMACIÓN PÚBLICA DISPONIBLE

Se alcanza parcialmente

La Universidad de Málaga ha dispuesto una estructura única para todas las páginas web de los programas de doctorado, que permite consultar la información en español y en inglés. Concretamente para este PD no aparece información relacionada en inglés, tan solo información genérica y no centrada en el PD.

Se publican los distintos procedimientos administrativos y académicos correctamente, así como la financiación de las líneas de investigación

Falta la información referida a:

- Se publica la mayor parte de los CVs del profesorado si bien aún falta alguno. así como actualizar la información sobre la financiación de los grupos.
- En la pestaña de indicadores y resultados se dan enlaces a indicadores y se analizan algunos, pero no se publica el plan de mejora.
- Aunque el PD se oferta en español e inglés no hay información en inglés en la web. Se alega que la UMA ha iniciado una acción de mejora general en ese sentido y debe ser objeto de seguimiento

Aunque las acciones de mejora propuestas en las alegaciones para atender estas recomendaciones se valoran positivamente, se mantienen como recomendaciones hasta su completa resolución.

Recomendaciones:

- Se recomienda publicar información específica en inglés y que esa información sea la misma que en español
- Se recomienda actualizar la información sobre proyectos de investigación vigentes de todas las líneas. No se tiene información sobre financiación de ninguna línea de investigación.
- Se recomienda publicar el plan de mejora.

3.2. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD

Se alcanza parcialmente

El SGC se ha implementado, la Comisión de Calidad. El autoinforme detalla el funcionamiento de la comisión de garantía del título y su coordinación con el SGC de la Universidad, como se evidencia en la atención a las recomendaciones mostrada en la herramienta de coordinación del sistema de calidad y en el propio autoinforme. Ello ha llevado a la implementación de acuerdos como la solicitud de una modificación o la puesta en marcha de comisiones de seguimiento de los doctorandos, que aparecen recogidas en las actas de la comisión de calidad del título.

Hay una baja participación en las encuestas de satisfacción y se ha diseñado una acción de mejora por parte del

Código Seguro de verificación: +2RIqNGU6x/rmyaPkFgsPg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	María Perez Garcia - Jefatura de Servicio		FECHA	28/06/2019
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	+2RIqNGU6x/rmyaPkFgsPg==	PÁGINA	2/7



+2RIqNGU6x/rmyaPkFgsPg==

SGC de la escuela de doctorado para aumentar la participación de los estudiantes y profesores en las encuestas. Los resultados han de ser objeto de seguimiento

No se encuentra un Plan de Mejora elaborado por la Comisión Académica a partir del análisis de los diferentes indicadores. Se remite a la base de datos del SGC en donde sólo figuran las recomendaciones de DEVA y no aparecen acciones de mejora derivadas del análisis del título por parte de la comisión de calidad con indicación de responsables y del plazo de su implementación.

En respuesta a la recomendación de mejorar el sistema de recogida de datos de los principales indicadores para poder realizar el correcto análisis del título, se ha alegado que se ha diseñado una acción de mejora para resolver este problema por lo que la recomendación se mantiene y debe ser objeto de seguimiento

En definitiva, aunque las acciones de mejora propuestas en las alegaciones para atender estas recomendaciones se valoran positivamente, se mantienen como recomendaciones hasta su completa resolución.

Recomendaciones:

- Se recomienda mejorar el sistema de recogida de datos de los principales indicadores para poder realizar el correcto análisis del título
- Se recomienda diseñar acciones para aumentar la participación de los estudiantes y profesores en las encuestas.
- Se recomienda elaborar y publicar el plan de mejora anual con acciones concretas, responsables y plazos de realización.

3.3. DISEÑO, ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DEL PROGRAMA FORMATIVO

Se alcanza

Con respecto al diseño del PD no se sabe cuales son las líneas de investigación vigentes ya que no coinciden las del autoinforme con las de la web y la información de powerbi.


Las competencias se adecúan a nivel de doctorado y nivel requerido en el MECES.

La Comisión académica garantiza el perfil de acceso y la realización de complementos formativos en el caso de que los estudiantes no procedan de los másteres directamente relacionados con el PD.

Las actividades formativas son adecuadas tanto en su tipología como en la valoración en términos de horas. La información disponible en la web relativa al curso 17/18 permite comprobar que hay una oferta suficiente de seminarios, talleres y cursos que permiten conseguir competencias transversales y específicas del título. Los estudiantes manifiestan que tiene problema para desarrollar las acciones formativas incluso en los matriculados a tiempo parcial ya que hay una amplia oferta que también incluye algunas actividades online.

Existen procedimientos puestos en marcha por la universidad (compromiso de supervisión, DAD, evaluación anual) para garantizar la supervisión de la evolución de los doctorandos, así como una normativa para la lectura de la tesis. Además, el autoinforme remite al campus virtual como lugar de intercambio y comunicación, si bien no se ha podido acceder al mismo. También el programa ha creado dos comisiones de seguimiento, de la movilidad de los estudiantes y para la mejora de la calidad, que entre otros objetivos, pueden mejorar la supervisión de los estudiantes.

Código Seguro de verificación: +2RIqNGU6x/rmyaPkFgsPg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	María Perez Garcia - Jefatura de Servicio		FECHA	28/06/2019
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	+2RIqNGU6x/rmyaPkFgsPg==	PÁGINA	3/7
 +2RIqNGU6x/rmyaPkFgsPg==				

3.4. PROFESORADO

Se alcanza parcialmente

En la memoria se habla de 42 profesores y en la web figuran 40. Ha habido un importante incremento desde la verificación (aumento de 10 profesores) y se prevé un nuevo incremento para atender las solicitudes de acceso.

Según se dice en el autoinforme el 88% de los profesores/as del PD tiene sexenio vivo o equivalente, mientras que en powerbi.com el número de profesores/as con sexenio vivo es de 52%. Se puede suponer que hay un importante número de profesores/as que no pueden pedir sexenios, pero no se detalla cuáles son los criterios de "equivalencia" aludidos. Además, no se cuenta con el dato de nº sexenios/posibles lo cual informa sobre la trayectoria del profesorado. A partir de los CV del profesorado se puede decir que la calidad científica del mismo es adecuada al PD.

Con respecto al reconocimiento de la labor docente y "si la universidad dispone de mecanismos claros para el cómputo de la labor de tutorización y de dirección de tesis doctorales y estos son adecuados", se remite a la normativa de la UMA y a la propuesta de una acción de mejora de la escuela de doctorado que deberá ser objeto de seguimiento.

Las líneas de investigación que se recogen en el autoinforme: 1. Investigación traslacional en enfermedad cardiovascular. 2. Biología hormonal, metabolismo y diabetes, 3. Investigación en productos naturales y 4. Metodología y herramientas de investigación en la valoración de resultados en salud, cuentan con financiación.

La desigualdad existente en el número de tesis dirigidas por unos investigadores y otros será objeto de seguimiento ya que se ha alegado que en el futuro "La distribución de los doctorandos se realizará de forma equitativa entre los distintos equipos de investigación que constituyen las líneas".

Aunque las acciones de mejora propuestas en las alegaciones para atender esta recomendación se valora positivamente, se mantiene como recomendación hasta su completa resolución.

Recomendaciones:

- Se recomienda tener previstas acciones que eliminen la desigualdad existente en el número de tesis dirigidas por unos investigadores y otros.

3.5. INFRAESTRUCTURA, SERVICIOS Y DOTACIÓN DE RECURSOS

Se alcanza parcialmente

Los estudiantes tienen a su disposición la infraestructura y recursos generales de la UMA. En la memoria se describen los recursos generales de espacios y otros de la Facultad que tienen poca incidencia en el desarrollo de los estudios de doctorado.

A la vista de lo indicado en el autoinforme y de la satisfacción de los doctorandos con los espacios docentes y de investigación (3,9/5) las infraestructuras y recursos parecen adecuados. Los resultados obtenidos (congresos, publicaciones...) permiten asumir que los estudiantes han contado con los recursos necesarios para su desarrollo.

El número de estudiantes que han utilizado acciones de movilidad es escaso (2) como señala el autoinforme, un número muy bajo teniendo en cuenta el número de estudiantes matriculados por lo que se puede suponer que el

Código Seguro de verificación: +2RIqNGU6x/rmyaPkFgsPg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Maria Perez Garcia - Jefatura de Servicio	FECHA	28/06/2019
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	4/7



+2RIqNGU6x/rmyaPkFgsPg==

acceso a estas acciones (becas, ayudas) es bajo sin proponerse ninguna acción de mejora para ello. Debe ser objeto de seguimiento.

Aunque las acciones de mejora propuestas en las alegaciones para atender estas recomendaciones se valoran positivamente, se mantiene alguna como recomendación hasta su completa resolución.

Recomendaciones:

- Se recomienda incrementar las ayudas para realizar acciones de movilidad.

3.6. RESULTADOS DEL PROGRAMA

Se alcanza parcialmente

Las actividades formativas, la metodología y los sistemas de evaluación están orientados a la consecución de las competencias y objetivos del programa.

Están detalladas en la documentación que se adjunta al autoinforme, así como su temporalidad y responsables. En apariencia son pertinentes para adquirir las competencias, si bien, como se indicó la satisfacción de los doctorandos con ellas es claramente mejorable (3,2/5). Como se ha indicado anteriormente, y como se reconoce en el autoinforme, las acciones de movilidad son muy escasas y se establece para su mejora "un grupo coordinado de la COA, SGC del PDCCS y el vicedecanato de relaciones internacionales de la Facultad de Ciencias de la Salud".

Los sistemas de evaluación permiten una certificación fiable sobre la adquisición de las competencias por parte de los doctorandos. Los tribunales nombrados por la comisión académica evalúan las actividades y los progresos de los doctorandos. Los criterios de evaluación están detallados en el enlace proporcionado en la página web y permiten una certificación fiable de la adquisición de las competencias. Los estudiantes valoran positivamente la aplicación DAD si bien los profesores indican que a veces hay problemas en su uso.

Las tesis doctorales defendidas, todas con calificación máxima, así como las contribuciones científicas derivadas de las mismas, garantizan que los alumnos alcanzan resultados de aprendizaje correspondientes a nivel 4 de MECES. Se han defendido solo 6 (o 7, según la fuente consultada) tesis doctorales, lo que representa un número escaso, en relación con el número de estudiantes. Pero ello se explica por la dedicación parcial de la mayoría de los doctorandos. Los indicios de calidad de las tesis defendidas pueden ser suficientes, pero también mejorables, ninguna de ellas tiene mención internacional y, en conjunto, no alcanzan en promedio las 3 publicaciones por tesis, si bien cabe señalar que todas ellas han generado al menos una publicación con impacto internacional, con sólo dos acciones de movilidad, de las que se ignora si corresponden a estas tesis.

Aunque las acciones de mejora propuestas en las alegaciones para atender estas recomendaciones se valoran positivamente, se mantiene alguna recomendación hasta su completa resolución.

Recomendaciones:

- Se recomienda fomentar la participación de los estudiantes en acciones de movilidad.

3.7. INDICADORES

No se alcanza

Código Seguro de verificación: +2RIqNGU6x/rmyaPkFgsPg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	María Perez Garcia - Jefatura de Servicio		FECHA	28/06/2019
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	+2RIqNGU6x/rmyaPkFgsPg==	PÁGINA	5/7
 +2RIqNGU6x/rmyaPkFgsPg==				

No se cuenta con datos de todos los indicadores obligatorios.

Las actuaciones propias del programa (recogida y análisis de indicadores) parecen supeditadas a las acciones que de forma global lleva a cabo la universidad para todos los PD. El proceso de obtención de indicadores se encuentra en proceso de implantación, como lo demuestra el que sobre un buen número de ellos sólo exista el dato del curso 16-17. Cabe reconocer el esfuerzo de la universidad por dotarse de sistemas de obtención de dichos indicadores para el seguimiento y la mejora de los programas de doctorado. Al margen de los datos que se puedan aportar desde servicios centrales de la UMA, el propio programa de doctorado tiene datos suficientes para completar algunos de los apartados de la tabla de indicadores (tasas de abandono y éxito a 3, 4 y 5 años para los estudiantes a TC y TP durante todo el periodo, calificaciones de tesis leídas, etc.) y realizar a partir de ellos un análisis detallado. En el documento de alegaciones se dice que este análisis no se ha hecho por carecer de datos, que los de la UMA van a ser proporcionados en el futuro y los de títulos externos serán solicitados a la DEVA. Es tarea de la Comisión de Calidad recopilar y analizar indicadores externos (disponibles en páginas web) y junto con aquellos disponibles del propio título realizar el análisis pertinente y este análisis no se ha realizado.

Aunque las acciones de mejora propuestas en las alegaciones para atender estas recomendaciones se valoran positivamente, se mantienen algunas recomendaciones hasta su completa resolución.

Recomendaciones:

- Se recomienda realizar al análisis comparativo de indicadores internos y externos.

Recomendaciones de Especial Seguimiento:

- Se debe recoger y analizar los indicadores de resultado y de satisfacción del programa para poder realizar el correcto análisis del título y en su caso establecer acciones de mejora.

4. CONCLUSIONES DEL INFORME

Atendiendo al autoinforme de renovación de la acreditación, a las evidencias analizadas, a las audiencias realizadas durante la visita a la Universidad, y transcurrido el plazo de alegaciones, la Comisión de renovación de la acreditación analizada las alegaciones, en su caso, emite este Informe final de evaluación.

1. INFORMACIÓN PÚBLICA DISPONIBLE:

Recomendaciones:

- Se recomienda publicar información específica en inglés y que esa información sea la misma que en español
- Se recomienda actualizar la información sobre proyectos de investigación vigentes de todas las líneas. No se tiene información sobre financiación de ninguna línea de investigación.
- Se recomienda publicar el plan de mejora.

2. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD:

Recomendaciones:

- Se recomienda mejorar el sistema de recogida de datos de los principales indicadores para poder realizar el correcto análisis del título
- Se recomienda diseñar acciones para aumentar la participación de los estudiantes y profesores en las encuestas.
- Se recomienda elaborar y publicar el plan de mejora anual con acciones concretas, responsables y plazos de realización.

Código Seguro de verificación: +2RIqNGU6x/rmyaPkFgsPg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Maria Perez Garcia - Jefatura de Servicio	FECHA	28/06/2019
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	+2RIqNGU6x/rmyaPkFgsPg==	PÁGINA 6/7



+2RIqNGU6x/rmyaPkFgsPg==

4. PROFESORADO:

Recomendaciones:

- Se recomienda tener previstas acciones que eliminen la desigualdad existente en el número de tesis dirigidas por unos investigadores y otros.

5. INFRAESTRUCTURA, SERVICIOS Y DOTACIÓN DE RECURSOS:

Recomendaciones:

- Se recomienda incrementar las ayudas para realizar acciones de movilidad.

6. RESULTADOS DEL PROGRAMA:

Recomendaciones:

- Se recomienda fomentar la participación de los estudiantes en acciones de movilidad.

7. INDICADORES:

Recomendaciones:

- Se recomienda realizar al análisis comparativo de indicadores internos y externos.

Recomendaciones de Especial Seguimiento:

- Se debe recoger y analizar los indicadores de resultado y de satisfacción del programa para poder realizar el correcto análisis del título y en su caso establecer acciones de mejora.

La Comisión de renovación de la acreditación resuelve emitir un informe FAVORABLE

**EL DIRECTOR DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN
P.D. LA JEFA DE SERVICIO DE APOYO A LA COMISIÓN TÉCNICA DE
LA AGENCIA ANDALUZA DEL CONOCIMIENTO**

(Resolución de 8 de abril de 2019 de la persona titular de la Presidencia del Consejo Rector de la Agencia Andaluza del Conocimiento por la que se designa como competente en virtud del artículo 13 de la ley 40/2015, de 1 de octubre, a la persona titular del 'Servicio de Apoyo a la comisión técnica' en los asuntos de trámite que se indican)

Código Seguro de verificación: +2RIqNGU6x/rmyaPkFgsPg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Maria Perez Garcia - Jefatura de Servicio	FECHA	28/06/2019
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	+2RIqNGU6x/rmyaPkFgsPg==	PÁGINA 7/7



+2RIqNGU6x/rmyaPkFgsPg==